

Contenido

OBJETO A CONTRATAR.....	3
PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
PRESUPUESTO	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD	4
<i>A continuación una justificación de los principales factores que soportan este proceso: ¡Error! Marcador no definido.</i>	
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	10
2.1 ASPECTOS GENERALES	10
RESPONSABILIDAD CIVIL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
RESPONSABILIDAD FISCAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:	16
2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS:	16
2.3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR	23
2.3.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.....	24
2.3.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.....	24
2.3.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS.....	25
2.3.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR	26
2.3.6 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	30
2.3.7 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS.....	31
2.3.8 DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO	32
2.4 ASPECTOS TÉCNICOS.....	32
2.4.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD	32
3. ASPECTOS REGULATORIOS	33
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	34
4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	34
4.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?.....	36
5. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	38
5.1 ¿QUIÉN VENDE?.....	38
6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN	39
6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	39
6.2 DECRETO 1860 DE 2021.....	41
7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	42
7.1 PROYECCIÓN INDICADORES FINANCIEROS.....	42

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA	46
8. FUENTES DE CONSULTA.....	47

OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA, INCLUYENDO SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN"

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos (firma del acta de inicio).

PRESUPUESTO

El valor total del presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$269.000.000,00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

ACTIVIDADES	MESES	MONTOS
Personal especialista, profesional o de apoyo, para obras civiles.	5,00	\$ 206.408.285
Costos operacionales	5,00	\$ 19.642.135
IVA (19%)	5,00	\$ 42.949.580
TOTAL PROYECTO		\$ 269.000.000

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ANTECEDENTES Y NECESIDADES

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Por su parte, el artículo 322 de la Constitución dispone que Bogotá es el Distrito Capital de la República de Colombia y del Departamento de Cundinamarca, y que su régimen político, fiscal y administrativo será el previsto en la Constitución, las leyes especiales que se expidan para el Distrito y las normas vigentes para los municipios. Asimismo, establece que el Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Mayor, dividirá el territorio en localidades, asignándoles competencias y funciones administrativas, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes.

En este marco, corresponde a las autoridades distritales garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito, mientras que a las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio. En consecuencia, las Alcaldías Locales, como parte de la estructura administrativa del Distrito Capital, tienen la responsabilidad de ejecutar los recursos asignados y adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para atender las necesidades de su comunidad, en cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”.

El Decreto Ley 1421 de 1993 —Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.— establece en su artículo 61 que cada localidad estará gobernada por el Alcalde Mayor, la Junta Administradora Local y el respectivo Alcalde Local,

quienes ejercen las competencias administrativas necesarias para la gestión de los asuntos propios del territorio.

En desarrollo de lo anterior, la Alcaldía Local de Bosa tiene dentro de sus funciones la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones urbanas, ambientales y sociales de la localidad, así como la administración e inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y Local. Las funciones de la Alcaldía que se articulan con el presente proceso son:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales.
6. Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
8. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el jefe del departamento distrital de planeación, o quien haga sus veces.
9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.
13. Coordinar la participación ciudadana en la localidad y de la articulación entre los procesos de participación ciudadana y la toma de decisiones del gobierno distrital.
15. Planificar, contratar y ordenar los gastos e inversiones públicas relacionadas con el desarrollo de procesos de participación ciudadana en la localidad en el marco de la normatividad vigente aplicable, guardando concordancia con los criterios de: i) representatividad poblacional; ii) diversidad y tolerancia; iii) transparencia; iv) sostenibilidad en el tiempo, v) eficiencia y eficacia; entendida como la posibilidad de que las decisiones que se tomen en función de los espacios de participación ciudadana se conviertan en decisiones del gobierno distrital.
20. Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley, los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.

La Alcaldía Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 768 de 2019, modificado por el artículo 1 del Decreto 168 de 2021, “es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.”

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024 – 2027, “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2027, se encuentra estructurado sobre la base de cinco objetivos estratégicos y 39 programas

enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza, y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional y que se ejecutan a través de los programas generales, proyectos estratégicos y metas estratégicas y de producto en el presente cuatrienio.

A partir del Acuerdo 927 de 2024, se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, así como el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2024-2027, denominado “Bogotá Camina Segura”, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital, el cual se estructura a través de objetivos estratégicos (Artículo 5), de la siguiente manera:

Bogotá avanza en seguridad.

Bogotá confía en su bienestar.

Bogotá confía en su potencial.

Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional.

Bogotá confía en su gobierno.

Dentro de los objetivos estratégicos anteriormente mencionados, el Fondo de Desarrollo Local, a través de su Plan de Desarrollo Local, busca implementar estrategias y programas alineados con el Objetivo No. 1, “Bogotá avanza en seguridad”, específicamente mediante el Programa No. 5, “Espacio público seguro e inclusivo”, el cual, a través de acciones de construcción, dotación y adecuación del espacio público, tiene como propósito fortalecer la seguridad, la confianza y el bienestar de los habitantes de la localidad de Bosa, mejorando las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y conexión entre los sectores de la localidad.

En línea con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a través del artículo 42. Propósito del objetivo del Acuerdo local No. 006 de 2024, adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Bosa 2025-2028 “RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA”, el cual a través de su objetivo estratégico: “BOSA AVANZA EN SEGURIDAD”, (Ver Tabla 1), tiene como propósito

De la misma manera plantea como cuarta estrategia en el numeral 4) del artículo 43 del Acuerdo Local 006 de 2024: “Eficiencia y empatía en el desarrollo de la infraestructura vial local: En el marco de la presente estrategia la administración local buscará optimizar los procesos técnicos, administrativos y contractuales para garantizar la efectiva y eficiente utilización de los recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura para la movilidad, con miras a desarrollar intervenciones viales rápidas, eficientes y eficaces, reduciendo al máximo los impactos negativos consecuentes de los procesos de construcción de infraestructura”.

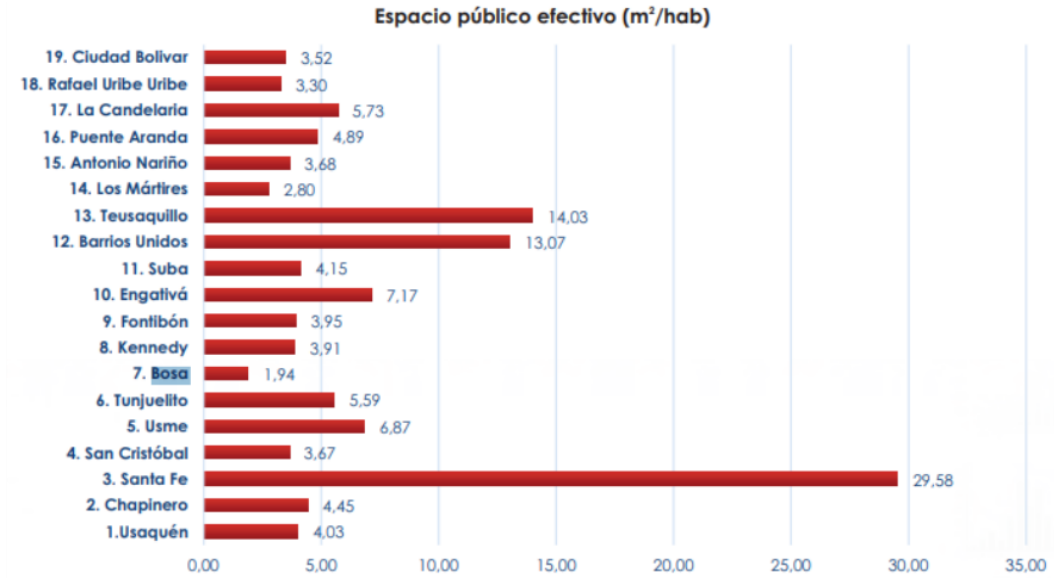
Así entonces, nace el proyecto de inversión No. 2836 - Infraestructura segura e incluyente: cuyo objeto es “Bogotá avanza en seguridad”, el cual tiene por meta para el cuatrienio “Intervenir, 4000, Metro(s) cuadrado(s), de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación”.

Tabla 1 - Metas e indicadores Plan de Desarrollo Local de Bosa (Espacio público).

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	“RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA”
OBJETIVO	BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD
PROGRAMA	ESPACIO PÚBLICO SEGURO E INCLUSIVO
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público.
AÑO DE VIGENCIA	2025-2028

Dentro de las necesidades identificadas en la localidad de Bosa, resulta prioritario fortalecer la infraestructura de espacio público y movilidad peatonal, considerando las brechas existentes frente a otras localidades de Bogotá. De acuerdo con el Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público elaborado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) en 2025, el indicador de espacio público efectivo para Bogotá se ubicó en 4.95 m² por habitante, en donde la localidad de Bosa registra el 1.93 m²/hab. Esta cifra es significativamente inferior a la observada en localidades como Santa Fe, con 29.58 m² por habitante, y Teusaquillo, con 14.03 m² por habitante, en donde la localidad de Bosa destaca por ser una de las situaciones mas complejas debido a una alta presión demográfica que supera históricamente la capacidad de generación del espacio público.

Imagen 1 – Espacio público efectivo (m²/hab) por localidades.



Si bien Bosa presenta una de las mayores densidades poblacionales de la ciudad, cuenta con amplias oportunidades para la implementación de estrategias de desarrollo urbano sostenible que permitan optimizar y recuperar espacios destinados al tránsito peatonal y al disfrute colectivo. En este contexto, la construcción,

rehabilitación y mejoramiento de infraestructura peatonal se constituyen en acciones fundamentales para promover la integración territorial, fortalecer la cohesión social y garantizar el acceso equitativo al espacio público, especialmente para la población vulnerable, entre ella niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.

En concordancia con este diagnóstico y como situación prioritaria identificada por la entidad, durante la ejecución del Contrato No. 721 de 2024 (120771), cuyo objeto corresponde a “EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA Y PARA LA CONSERVACIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE BOSA”, se evidenció una situación crítica en el puente peatonal ubicado entre los sectores de Villa Suaita y Antonia Santos, sobre la KR 82F entre Calle 65A Sur y Calle 66A Sur, identificado con el Código de Identificación Vial - CIV 7010143 (Coordenadas: 4.613573047673333, -74.1898824338418), infraestructura que históricamente ha cumplido una función esencial para la conectividad peatonal y la movilidad cotidiana de la comunidad del sector.

En el marco de las actividades de diagnóstico, inspección y evaluación técnica adelantadas por el contratista de obra y la interventoría, se realizaron visitas de campo con el acompañamiento de especialistas estructurales de cada una de las partes, mediante las cuales se identificaron patologías asociadas al avanzado deterioro de los elementos estructurales y funcionales del puente. Entre los hallazgos más relevantes se evidenciaron procesos de corrosión y pérdida de sección en elementos metálicos, fisuras y desprendimientos en componentes de apoyo, deformaciones visibles en algunos elementos principales de la superestructura, afectaciones derivadas de la exposición permanente a condiciones ambientales y humedad, así como desgaste generalizado de la estructura producto de su tiempo de servicio y de la ausencia de intervenciones integrales previas. De igual manera, se identificó pérdida de tensión en los cables atirantados ocasionada por fenómenos de degradación y fatiga del material, situación que comprometía significativamente la capacidad estructural, estabilidad y comportamiento del puente frente a las cargas de servicio.

Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la capacidad portante y en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura, generando un comportamiento inadecuado frente a las cargas habituales de uso y representando un riesgo para la seguridad e integridad de los peatones que diariamente hacían uso de esta conexión. Asimismo, se identificaron afectaciones en elementos complementarios de seguridad, accesibilidad y circulación peatonal, disminuyendo las condiciones funcionales y operativas de la estructura y limitando su adecuado aprovechamiento por parte de la comunidad.

Lo anterior fue corroborado mediante concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), a través del radicado No. IDIGER 2025ER21614, en el cual se concluyó que la funcionalidad del puente se encontraba comprometida debido al avanzado estado de deterioro de sus elementos estructurales, señalando que: “(...) La funcionalidad y estabilidad estructural del puente peatonal de la KR 82 F entre CL 65 A Sur y CL 66 A Sur, localizado en el sector Villa de Suaita y Antonia Santos de la localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio debido

al avanzado estado de deterioro de sus elementos estructurales. Los daños evidenciados en el puente podrían estar asociados principalmente a la ausencia prolongada de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que ha favorecido la corrosión progresiva de los elementos metálicos expuestos y a la acción directa de la humedad y agentes contaminantes provenientes del entorno del río Tunjuelito. Las fisuras y desprendimientos en los pilares de concreto podrían estar relacionados con procesos de corrosión del acero de refuerzo por infiltración de agua, donde se presenta un aumento de volumen en el acero. Por último, la pérdida de tensión en los cables atirantados puede deberse tanto a la degradación del material por oxidación como a la ausencia de verificación periódica de su estado tensional y de los anclajes. (...)”. Con fundamento en lo anterior, el IDIGER recomendó la implementación de medidas inmediatas encaminadas a mitigar las condiciones de riesgo identificadas y prevenir posibles afectaciones a la integridad de la comunidad y de los usuarios que transitan por este importante corredor peatonal de la localidad.

En consecuencia, y atendiendo los principios de prevención, seguridad, protección de la vida e interés general establecidos en la normatividad vigente, se determinó técnicamente la necesidad de realizar la demolición de la estructura existente, toda vez que las condiciones identificadas no permitían garantizar su operación segura ni hacían viable su recuperación mediante actividades de mantenimiento o conservación convencional. Esta medida resultó necesaria con el fin de evitar la ocurrencia de incidentes o fallas estructurales que pudieran generar afectaciones mayores a la población y al entorno urbano circundante.

La demolición del puente generó la pérdida de una conexión peatonal estratégica para la movilidad y articulación entre sectores de la localidad, afectando las dinámicas de desplazamiento cotidiano de la comunidad y reduciendo las condiciones de accesibilidad y conectividad urbana del sector. Esta situación impacta especialmente a población vulnerable, entre ella niños, adultos mayores, personas con movilidad reducida y ciudadanos que diariamente requieren desplazarse hacia equipamientos educativos, comerciales, recreativos y de servicios presentes en la zona. Así como este caso de ejemplo, sucede con diversos puentes y elementos del espacio público peatonal de la localidad de Bosa, los cuales evidencian diferentes niveles de deterioro y requieren la realización de estudios y diseños técnicos que permitan diagnosticar su estado actual, definir las alternativas de intervención más adecuadas y establecer las especificaciones necesarias para la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento o mantenimiento que garanticen su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y con el propósito de restablecer las condiciones de conectividad, accesibilidad y movilidad peatonal que anteriormente suplía dicha infraestructura, se hace necesaria la celebración de un contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la construcción de un nuevo puente peatonal en la localidad de Bosa, incluyendo su adecuada articulación con el espacio público existente, así como la definición de las condiciones técnicas, urbanísticas, estructurales, ambientales y de accesibilidad necesarias para su futura ejecución.

La ejecución de estudios y diseños permitirá contar con una solución técnica integral y viable que responda a las necesidades actuales de la comunidad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, accesibilidad universal y movilidad peatonal. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura urbana de la localidad, la integración territorial entre sectores, la recuperación y adecuación del espacio

público, y la generación de mejores condiciones de transitabilidad, inclusión, seguridad y calidad de vida para los habitantes de la localidad de Bosa.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”. Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Elaboración de los estudios y diseños definitivos para las estructuras de puentes priorizadas, a partir de los diagnósticos y anteproyectos proporcionados por la entidad competente, atendiendo a las solicitudes de ajustes y recomendaciones técnicas correspondientes.

Actualización y complementación de los diseños técnicos (estructurales, geotécnicos, hidráulicos, señalización, iluminación, redes de servicios públicos asociadas, accesos peatonales y vehiculares, entre otros), incluyendo las respectivas aprobaciones y validaciones ante las entidades competentes.

Validación de los diseños estructurales, funcionales y urbanísticos de los puentes, con el fin de garantizar su cumplimiento normativo y su adecuada entrega a las autoridades distritales correspondientes.

El contratista, en esta ETAPA, deberá realizar todos los estudios y diseños de detalle, estructurales, técnicos y complementarios para la intervención, mejoramiento o construcción de los puentes, que hacen parte del proyecto de infraestructura de la Localidad de Bosa.

Dichos diseños deberán basarse en los lineamientos y parámetros definidos en los estudios previos y anteproyectos elaborados por la entidad contratante, y deberán atender las solicitudes de ajustes o recomendaciones técnicas formuladas por las instancias competentes, en cumplimiento de la normativa urbana vigente, incluyendo el POT 555 de 2021.

Asimismo, el contratista deberá elaborar la documentación completa de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas distritales aplicables a infraestructura de movilidad, con el fin de solicitar ante la Subdirección Técnica de Construcciones o la entidad correspondiente la revisión y aprobación de los diseños.

Las herramientas empleadas en el desarrollo del proyecto deberán ajustarse a medios informáticos y utilizar software especializado, garantizando la compatibilidad y trazabilidad de los documentos. Se deberán entregar los archivos en los siguientes formatos:

- Planos arquitectónicos y de ingeniería 2D: formato .DWG (AutoCAD)
- Modelos arquitectónicos y de ingeniería 3D: formato .RVT (Revit) o .DWG
- Coordinación tridimensional del proyecto: formato .RVT / .DWG
- Render e imágenes del proyecto: formato .JPG
- Programación de obra: formato .MPP (Microsoft Project)
- Presupuesto de obra: formato .XLS (Microsoft Excel)
- Presentaciones y documentos técnicos: formatos .PPT (PowerPoint), .PDF, .DOC, u otros según corresponda.

Los estudios técnicos, diseños y especificaciones deberán ser avalados por la Interventoría y aprobados por las entidades competentes, antes de ser entregados oficialmente a la Entidad Contratante una vez se obtengan dichas aprobaciones.

El contratista deberá utilizar un software de gestión y seguimiento ágil y compatible con las plataformas institucionales actuales, permitiendo el uso compartido de la información con la Interventoría y la Entidad Contratante, con el fin de garantizar un monitoreo efectivo y transparente del avance del proyecto.

Informe técnico civil y urbano

Con base en la información suministrada por la Entidad, el contratista deberá entregar un informe de viabilidad técnica debidamente soportado, así como las consultas y coordinaciones necesarias con las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades competentes.

El informe presentado deberá concluir y avalar las condiciones técnicas, catastrales y urbanísticas de las áreas o corredores donde se proyecta la intervención de los puentes, así como el trámite de permisos, licencias y/o aprobaciones requeridas para su ejecución. Este informe deberá entregarse dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la legalización del acta de inicio.

El informe por desarrollar deberá contemplar los siguientes componentes y actividades:

Recopilación de la Información y Diagnósticos:

- Diagnóstico normativo y técnico de los estudios a ejecutar.
- Recopilación de antecedentes del proyecto y documentos previos.
- Revisión y análisis de la información cartográfica, urbanística y catastral, estableciendo las condiciones del

área de intervención, su localización, linderos y demás aspectos que definan su estado actual.

- Verificación y análisis de la información suministrada por Catastro, Curaduría Urbana, Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER, Secretaría de Ambiente, DADEP y demás entidades que permitan corroborar la viabilidad del proyecto de puentes.
- Verificación ante las entidades competentes sobre afectaciones del área, como líneas de alta tensión, restricciones por suelo de protección o estructura ecológica principal, existencia de redes matrices, zonas de amenaza por inundación, remoción en masa, reservas viales o servidumbres, entre otros factores que puedan incidir en la viabilidad del proyecto.
- Revisión de la normatividad vigente y aplicable para los estudios y diseños técnicos de infraestructura vial y de puentes.
- Verificación de la localización urbanística dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente.
- Identificación de los trámites, tiempos y entidades responsables para la aprobación de permisos y consultas requeridas.
- Diagnóstico técnico y estructural de las condiciones existentes de los puentes o de los puntos proyectados para su construcción.
- Verificación de dimensiones, accesos, áreas de influencia y condiciones del entorno.

Levantamiento Topográfico

El levantamiento topográfico determinará las condiciones geométricas del terreno como insumo para el diseño de los puentes y sus accesos. Igualmente, mostrará los diferentes elementos existentes en el sitio y sus áreas aferentes, necesarios para los diseños y estudios técnicos complementarios del proyecto.

Durante el levantamiento se deberá instalar mínimo cuatro (4) mojones, los cuales deben ser en bronce o en aluminio, según las condiciones del terreno. Se debe realizar el registro fotográfico y recopilar la información complementaria necesaria. Asimismo, se realizará el levantamiento forestal de las especies existentes en el área de intervención, las cuales deberán ser marcadas e identificadas adecuadamente.

El levantamiento topográfico deberá ser entregado en tres componentes: Informe, Planos y Medio Magnético a través de plataforma OneDrive y CD-USB. En todo caso, el contratista deberá ejecutar todos los levantamientos conforme a las exigencias de las entidades competentes.

Conceptualización Geotécnica

La conceptualización geotécnica es un informe preliminar que servirá como referencia para el diseño estructural de los puentes.

El geotecnista realizará un análisis del área objeto de intervención, considerando condiciones como zonas de inundación, remoción en masa, amenaza sísmica, microzonificación y condiciones del suelo. También se empleará información secundaria disponible en la Entidad contratante o en otras entidades.

Se realizará una visita técnica y se definirán exploraciones y ensayos geotécnicos mínimos, con el fin de recomendar el tipo de cimentación y características estructurales de los puentes.

Estudio de Suelos

El estudio de suelos definirá las características geotécnicas del terreno donde se proyecta la construcción o intervención de los puentes, proporcionando las recomendaciones necesarias para el diseño estructural de las cimentaciones.

Los estudios deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Título H de la NSR-10 y demás normativas aplicables a infraestructura de transporte.

(El contenido técnico detallado de ensayos, análisis, interpretación y recomendaciones se mantiene, dado que aplica igualmente a infraestructura de puentes, ajustando su enfoque a cargas dinámicas, cimentaciones profundas, interacción suelo-estructura y condiciones hidráulicas).

Diseño de Infraestructura (Puentes)

El diseño deberá incluir:

Anteproyecto de Infraestructura

A partir de los lineamientos y estudios base suministrados por la Entidad responsable del proyecto, el contratista deberá desarrollar y consolidar el anteproyecto definitivo de los puentes, incorporando los ajustes y observaciones realizadas por la entidad supervisora.

El anteproyecto deberá contemplar el diseño integral de las estructuras, accesos, conexiones viales y peatonales, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad universal y funcionalidad. Los diseños deberán responder a las necesidades de movilidad de la población, incluyendo peatones, ciclistas y vehículos, promoviendo la conectividad territorial y el uso eficiente de la infraestructura.

El diseño deberá reflejar criterios de seguridad vial, durabilidad, sostenibilidad y adaptación al entorno, de acuerdo con los estándares técnicos definidos por la entidad contratante.

El contratista deberá adherirse a las especificaciones indicadas en los estudios previos y a las actividades detalladas en el presupuesto oficial, salvo en los casos en que la entidad contratante solicite su modificación. En tales casos, deberá implementar especificaciones equivalentes en calidad y costo.

Proyecto General del Diseño de Infraestructura

Corresponde al diseño estructural, funcional y técnico de los puentes, cumpliendo con las definiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Local y los lineamientos de la Entidad contratante, así como con la normativa técnica vigente en materia de infraestructura vial, accesibilidad y seguridad.

El diseño deberá contener toda la información necesaria para la correcta ejecución de la obra, garantizando condiciones adecuadas de tránsito, seguridad estructural y durabilidad.

El proyecto incluye los siguientes trabajos:

A) Planos de localización, plantas, perfiles longitudinales y transversales, detalles estructurales, debidamente referenciados y acotados.

B) Planos detallados a escalas adecuadas, incluyendo:

- Detalles de la superestructura y subestructura (vigas, losas, pilas, estribos).
- Accesos vehiculares y peatonales, rampas y conexiones.
- Sistemas de drenaje y manejo de aguas lluvias.
- Señalización vial horizontal y vertical.

- Iluminación del puente y sus accesos.
 - Elementos de seguridad (barandas, defensas, separadores).
 - Cuadro de coordenadas y geometría del proyecto.
 - Planos de redes y servicios afectados o a reubicar.
- C) Memoria descriptiva del proyecto, que incluya:
- Diagnóstico del estado actual o condiciones del sitio.
 - Justificación técnica del diseño estructural y funcional.
 - Análisis de movilidad y conectividad.
 - Render o visualizaciones del proyecto (cuando aplique).
 - Propuesta de integración urbana y paisajística.
 - Especificaciones de drenaje, señalización e iluminación.
- D) Especificaciones técnicas detalladas que definan materiales, procesos constructivos, unidades de medida y formas de pago.
- E) Coordinación integral de todas las especialidades (estructural, geotécnica, hidráulica, eléctrica, señalización, entre otras).
- F) Verificación del cumplimiento de condiciones ambientales, hidráulicas y de sostenibilidad.
- G) Firma de los planos por los profesionales responsables, certificando su validez técnica.

5. Diseño Estructural

Se realizará el análisis y diseño estructural de todos los elementos del puente (cimentación, pilas, estribos, vigas, losa, apoyos, entre otros), conforme a las recomendaciones del estudio de suelos y la normativa vigente (NSR-10 y normas de puentes aplicables), garantizando estabilidad, resistencia y seguridad.

A. Actividades Generales

Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores y contratistas:

- 🚩 Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- 🚩 Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato.
- 🚩 Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- 🚩 Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- 🚩 Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- 🚩 Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

- 🚩 Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- 🚩 Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- 🚩 Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

B. Vigilancia Administrativa

Las siguientes actividades son una pauta para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato:

- 🚩 Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- 🚩 Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- 🚩 Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- 🚩 Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- 🚩 Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

C. Vigilancia Técnica

El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- 🚩 Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- 🚩 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- 🚩 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- 🚩 Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

D. Seguimiento Financiero Y Contable

En este ámbito, el supervisor o interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- ⚠ Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- ⚠ Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- ⚠ Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- ⚠ Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- ⚠ Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

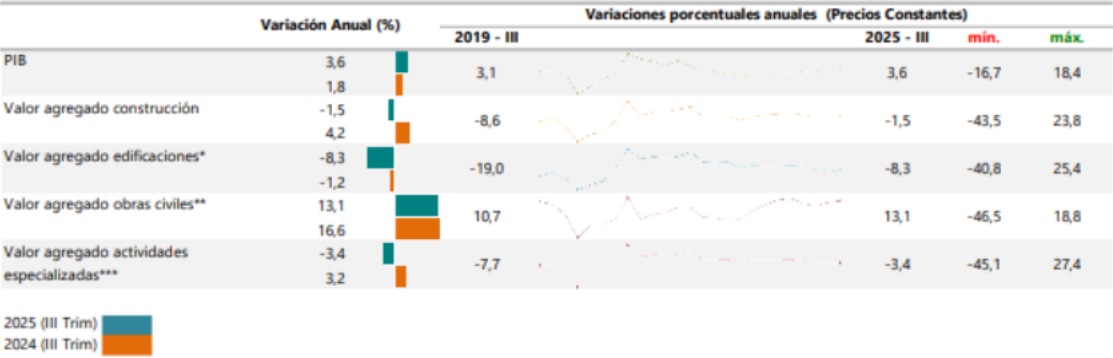
2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

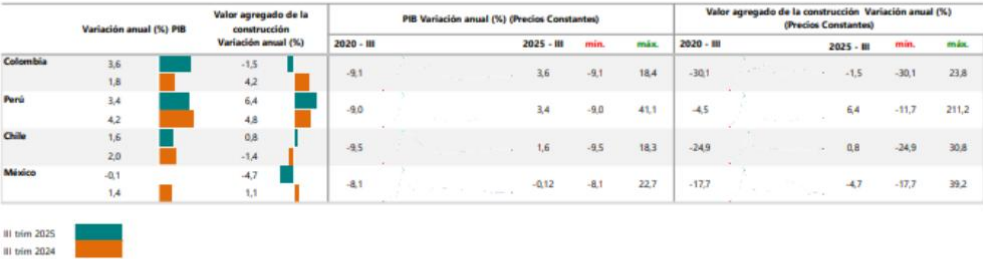
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Ilustración 2- IPC Variación y construcción mensual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

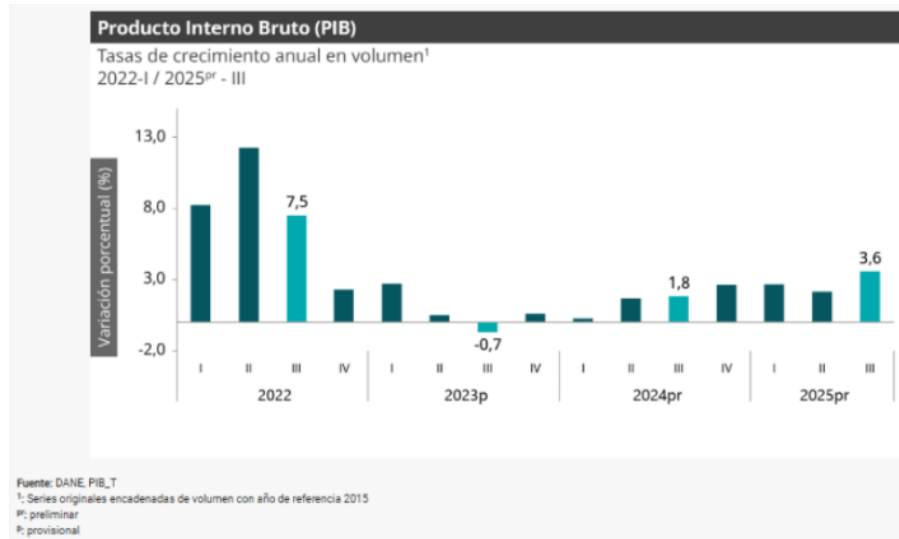
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,35	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Ilustración 3- Producto interno bruto PIB



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre^{Pr})

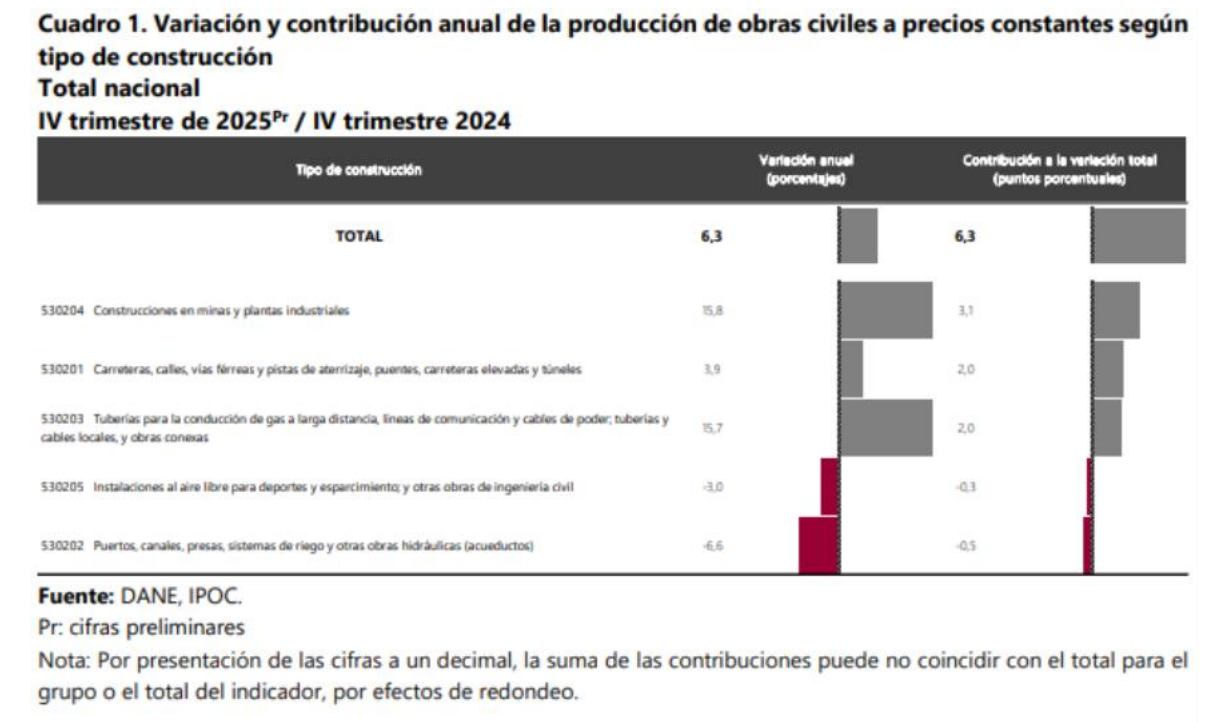


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre 2025pr / IV trimestre 2024)

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual.



Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (IV trimestre 2025Pr / IV trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2025^{Pr} / IV trimestre 2024

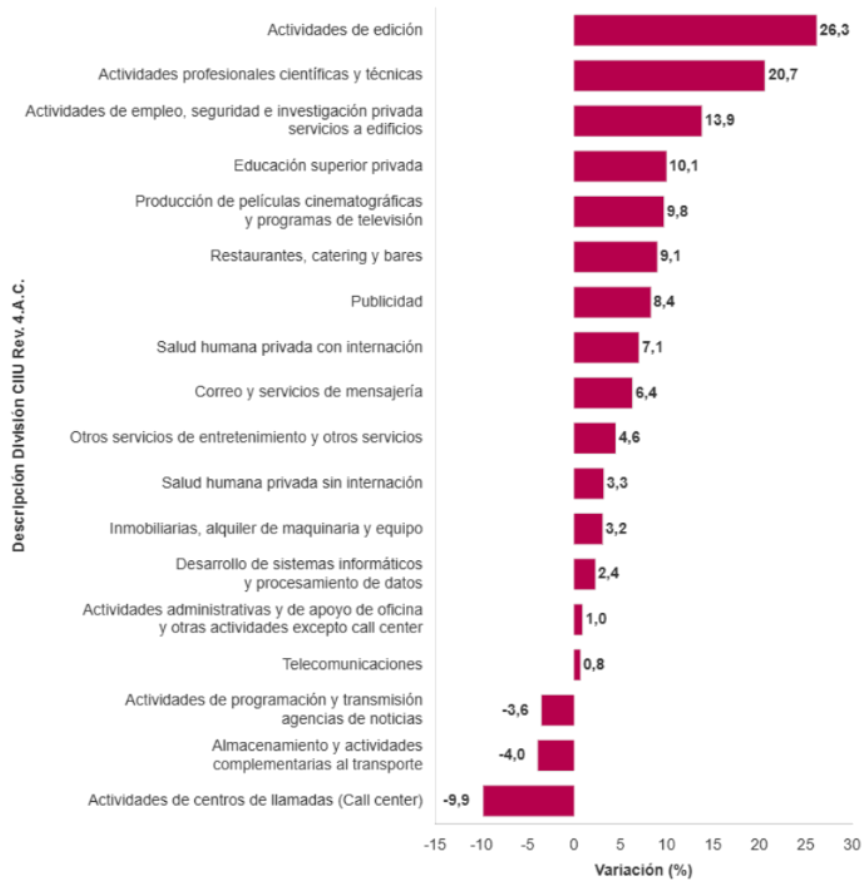
Tipo de construcción		Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES		6,8	6,8	
S3211 - S3212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1	4,1
S3213	Pistas de aterrizaje	59,0	0,3	0,5
S3221	Puentes y carreteras elevadas	-10,0	-0,7	-1,5
S3222	Túneles	792,6	0,4	0,8
Total S30201		3,9	2,0	
S3231 - S3233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9	-11,6
S3232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2	-2,3
S3234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6	7,3
Total S30202		-6,6	-0,5	
S3241	Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6	-4,7
S3242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3	2,1
S3252	Cables locales y obras conexas	141,8	2,2	17,5
S3253 - S3251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1	0,7
Total S30203		15,7	2,0	
S3261	Construcciones en minas	0,1	0,01	0,05
S3262	Centrales eléctricas	32,8	3,1	15,8
Total S30204		15,8	3,1	
S3270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3	-2,9
S3290	Otras obras de ingeniería civil	-0,03	-0,002	-0,02
Total S30205		-3,0	-0,3	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (Noviembre 2025)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Ilustración 4- Descripción división CHIU



Fuente: DANE

2.3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Tabla No 2 Descripción de los productos incluidos dentro del sector

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	80– Servicios de gestión, servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de proyectos
81101500	81- Servicios Basados	10- Servicios	15 – Ingeniería civil

	en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería	
--	---	-----------------------------	--

2.3.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- 🏛 Ministerio de Ambiente y Desarrollo
- 🏛 DPN, Departamento de Planeación Nacional
- 🏛 IDU, Instituto Desarrollo Urbano
- 🏛 IDRD, Instituto Distrital Recreación y Deporte
- 🏛 DADEP, Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público
- 🏛 Secretaria Distrital de Ambiente
- 🏛 Secretaria Distrital de Planeación

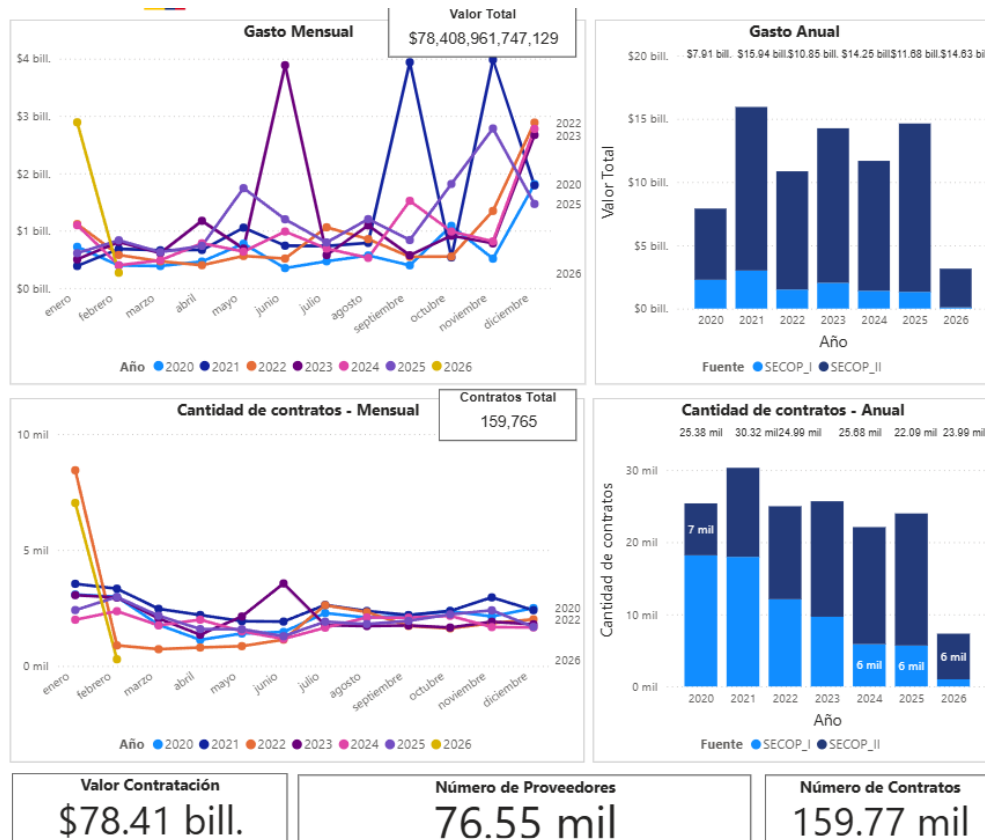
2.3.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- 🏛 CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción
- 🏛 Sociedad Colombiana de consultoría
- 🏛 Consultores Colombianos
- 🏛 CAMACERO, Cámara Colombiana de Acero
- 🏛 ANDI, Asociación Nacionales de Industriales
- 🏛 ACOL, Asociación Colombiana de Constructores
- 🏛 CCI, Cámara Colombiana Infraestructura
- 🏛 COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- 🏛 ASOCRETO, Asociación Productores de Concreto
- 🏛 ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- 🏛 SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- 🏛 SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros

2.3.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

De acuerdo con la verificación del código UNSPSC 80101600, 81101500 y 81102200 correspondiente a Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos-Servicios de asesoría de gestión desde el 2020, se han invertido más de \$ 78,408,961,747, 129 de pesos M/cte en contrataciones relacionadas con dicho código a nivel nacional, mediante las plataformas de Secop.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Por otro lado, según el Banco Mundial debe haber 15 metros cuadrados de espacio verde por habitante, En Colombia, la ciudad que lleva la delantera en este aspecto es la capital del país, pues cuenta, según cifras del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) con más de 5.000 parques, mientras que Medellín en la actualidad tiene 860 escenarios deportivos y recreativos, y Barranquilla suma 286 espacios públicos de este tipo.

Gráfica 1 Parques y Zonas verdes en las principales ciudades del país



Para las alcaldías locales, estas zonas no solamente son sinónimo de más espacio por metro cuadrado para sus habitantes, sino también de calidad de vida.

Según el IDRD, entidad encargada del mantenimiento de los parques más importantes de la ciudad. Bogotá tiene más de 5.000 parques en los cuales se busca promover su uso y apropiación como espacios para el esparcimiento, como lugares para encuentros familiares y en los cuales la recreación y el deporte minimice los riesgos de caer en las drogas a nuestros jóvenes. En el caso de la capital, de los 5.000 parques registrados por el IDRD, se pueden ubicar 72 parques zonales (de entre uno y 10 hectáreas de extensión), 20 parques metropolitanos (de más de 10 hectáreas), 16 escenarios deportivos complejos como el Salitre o el Tunal, el parque regional La Florida y el resto son de escala vecinal y de bolsillo, denominados así por su extensión de menos de una hectárea y que cumple funciones de recreación de niños y tercera edad.

Fuente: La República, <https://www.larepublica.co/infraestructura/mas-parques-publicos-el-objetivo-de-las-ciudades-desarrolladas-2592751>

2.3.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Entorno Macroeconómico

El subsector de malla vial urbana en Bogotá ha mostrado señales de dinamismo en los últimos años, diferenciándose de otros subsectores como edificaciones que han enfrentado mayores dificultades en la reactivación, particularmente tras la suspensión de programas de vivienda social y la persistencia de tasas de interés elevadas que han limitado la inversión privada y pública en proyectos de construcción.

Aunque la malla vial local e intermedia ha avanzado sobre todo en actividades de mantenimiento y rehabilitación, persiste un rezago estructural que refleja la necesidad de intervenciones más profundas en corredores de alta demanda funcional y zonas de la ciudad con infraestructura envejecida, lo cual se alinea con el diagnóstico identificado en el Anexo Técnico que prioriza conservación, rehabilitación y reconstrucción vial.

En este contexto, la malla vial urbana de Bogotá se ubica en un punto estratégico para sostener la competitividad local, mejorar la movilidad y reducir brechas de infraestructura, pero su consolidación dependerá de la

capacidad institucional para superar cuellos de botella administrativos, ajustar recursos y coordinar con empresas de servicios públicos, de acuerdo con los criterios y metas establecidos en el Anexo Técnico de la licitación y las condiciones actuales del sector construcción en Colombia.

1.a.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Política Monetaria²

El entorno macroeconómico de Colombia ha continuado mostrando señales de crecimiento, aunque con desafíos estructurales que influirán directamente en la actividad del sector de la construcción y la infraestructura vial. En 2025, la economía colombiana creció alrededor del 2,6 %, superando pronósticos más pesimistas pero por debajo de las expectativas de mercado, con motores económicos como el comercio, el transporte y los servicios aportando de manera significativa al dinamismo del PIB; esta tendencia apunta a una expansión similar para 2026, cercana al 2,8 %, impulsada principalmente por la demanda interna y un consumo privado resiliente, aunque se mantiene el reto de elevar la inversión y la productividad para sostener el crecimiento a mediano plazo.^{vi}

El panorama macroeconómico, sin embargo, está influido por una política monetaria que se mantiene restrictiva, con tasas de interés elevadas para controlar presiones inflacionarias, lo que encarece el crédito y puede moderar la inversión tanto pública como privada en proyectos de infraestructura y construcción.^{vii} Adicionalmente, el déficit fiscal de Colombia se ha ampliado, lo que ha llevado al Gobierno a considerar ajustes tributarios para financiar el presupuesto público, situación que podría tener efectos contractivos sobre la inversión si no se acompaña de reformas estructurales que mejoren la credibilidad fiscal del país.^{viii}

En el contexto internacional, el crecimiento económico global se mantiene moderado, con previsiones de alrededor del 2,6–2,7 % en 2025–2026, reflejando una recuperación heterogénea tras el impacto de la pandemia y los shocks comerciales recientes; esta moderación del crecimiento mundial introduce incertidumbre en los flujos de comercio, precios de materias primas y condiciones financieras, aspectos que afectan las expectativas de inversión en economías emergentes como Colombia.^{ix}

Asimismo, los costos de construcción a nivel global se proyectan al alza, con estimaciones de incremento entre 2 % y 6 % en 2026, debido a presiones sobre la oferta de materiales, mano de obra especializada y cadenas de suministro que siguen enfrentando el impacto de tensiones geopolíticas y volátil demanda de insumos^x

• POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria de Colombia continúa sustentándose en un régimen de tasa de cambio flexible, el cual constituye uno de los pilares centrales del marco macroeconómico del país. De acuerdo con el Banco de la República, este régimen permite que el peso colombiano fluctúe de acuerdo con las condiciones del mercado, actuando como un mecanismo de absorción de choques externos, particularmente aquellos asociados a la volatilidad de los flujos de capital, los precios internacionales de las materias primas y los cambios en las condiciones financieras globales. Esta flexibilidad contribuye a moderar impactos adversos sobre el crecimiento económico y la inflación, preservando la estabilidad macroeconómica en el mediano plazo.

La autoridad monetaria ha reiterado que el régimen cambiario flexible refuerza la efectividad de la política monetaria, al permitir que la tasa de interés continúe siendo el principal instrumento para el control de la inflación y el anclaje de expectativas. En este contexto, la flexibilidad cambiaria facilita el ajuste de la economía frente a desequilibrios externos sin comprometer la independencia del banco central, contribuyendo a la estabilidad del sistema financiero y a la protección del poder adquisitivo de la moneda.

En línea con este enfoque, la política de intervención cambiaria en Colombia se mantiene como limitada, discrecional y excepcional, orientada principalmente a la acumulación o desacumulación de reservas internacionales y a garantizar el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, sin alterar el régimen de flotación. Este marco reduce los incentivos para la toma de posiciones cambiarias excesivas por parte de los agentes económicos y promueve una gestión más prudente del riesgo financiero, tanto en el sector público como en el privado.

Desde la perspectiva de los estudios de sector y de mercado, este entorno implica que la tasa de cambio puede presentar episodios de volatilidad relevantes, especialmente en escenarios de ajuste de la política monetaria internacional, tensiones geopolíticas o cambios en la percepción de riesgo hacia las economías emergentes. En este sentido, análisis económicos recientes, como los divulgados por Portafolio, destacan que la flexibilidad cambiaria exige que las entidades públicas y privadas incorporen de manera explícita escenarios de riesgo cambiario en la estructuración financiera de proyectos, particularmente en aquellos que dependen de insumos importados, maquinaria, equipos o contratos denominados en moneda extranjera.

En conclusión, la política cambiaria vigente fortalece la capacidad de ajuste de la economía colombiana y contribuye a la estabilidad macroeconómica general; sin embargo, también impone la necesidad de que los estudios de mercado y los análisis de viabilidad financiera integren el riesgo cambiario como una variable clave en la estimación de costos, precios y sostenibilidad de los proyectos, especialmente en sectores intensivos en inversión pública como la infraestructura y la construcción.

- **TRM – DÓLAR**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es una variable determinante para la formación de precios en el mercado colombiano, en particular en sectores que dependen de insumos, bienes de capital y tecnologías importadas. Dado que una proporción relevante de los materiales, equipos y combustibles utilizados en la economía nacional se encuentran referenciados al dólar estadounidense, las variaciones en la TRM se reflejan directamente en los costos de producción y en los precios finales de diversos bienes y servicios.

En el caso del sector de la construcción y la infraestructura, los movimientos de la TRM inciden sobre el costo de maquinaria, repuestos, insumos especializados y algunos materiales, generando presiones adicionales sobre los presupuestos y la ejecución financiera de los proyectos. Estos efectos pueden ser particularmente relevantes en contratos de mediano y largo plazo, donde la volatilidad cambiaria puede alterar las estimaciones iniciales de costos y afectar la planeación financiera.

Ilustración 6- Tasa de cambio del peso Colombiano.



• POLÍTICA FISCAL¹

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

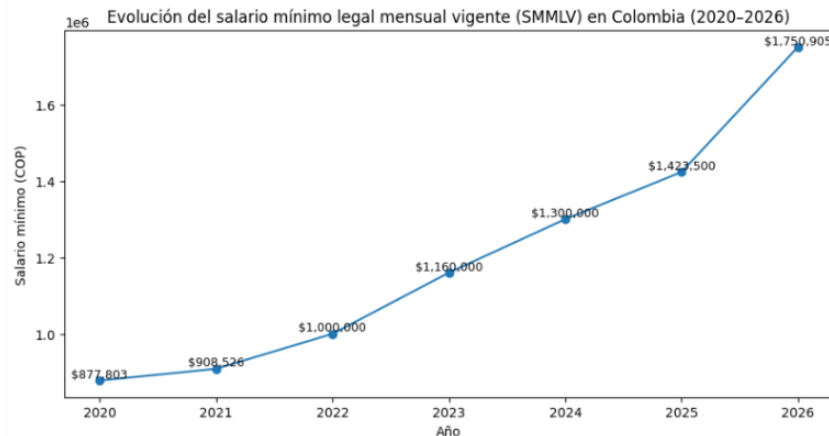
Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los **impuestos** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del **gasto público** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la **deuda pública** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Ilustración 7- Salario mínimo (COP)



Fuente: Propia

2.3.6 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Cadena de producción de una empresa de interventoría de obras en Colombia:

1. Identificación de la necesidad: Esta etapa inicial se centra en el reconocimiento por parte de una entidad pública o privada de la necesidad de contar con servicios de interventoría para la ejecución de un proyecto de construcción, adecuación o remodelación de infraestructura. La interventoría se vuelve indispensable para garantizar el cumplimiento de los términos técnicos, legales, financieros y contractuales. En algunos casos, la entidad cuenta con un equipo interno de interventores; en otros, contrata a una empresa externa especializada que cuente con experiencia y respaldo técnico.
2. Oferta: Una vez identificada la necesidad, las empresas de interventoría preparan y presentan una propuesta técnica y económica. Esta oferta debe detallar el alcance de los servicios, la metodología de trabajo, los tiempos estimados de ejecución, el equipo profesional asignado, el presupuesto y las condiciones contractuales. La oferta suele ajustarse a los requerimientos establecidos por la entidad contratante, especialmente si se trata de procesos licitatorios en el sector público.
3. Contratación: Si la propuesta es seleccionada, se procede a la firma del contrato entre la empresa de interventoría y la entidad contratante. Este documento establece formalmente los términos, condiciones, obligaciones, cronograma, forma de pago y demás aspectos legales que regirán la prestación del servicio. En el caso del sector público, este proceso está regulado por la normatividad vigente en materia de contratación estatal.
4. Planificación: En esta etapa, la empresa de interventoría diseña un plan detallado que define la estrategia de supervisión y control. Se establecen las actividades específicas, los recursos necesarios, el equipo técnico que participará, los plazos de seguimiento y los protocolos de reporte. También se definen los criterios de evaluación, los mecanismos de control de calidad, y las herramientas tecnológicas que se utilizarán durante el proceso de interventoría.
5. Ejecución: Con el plan estructurado, se da inicio a la ejecución de la interventoría. El equipo de interventores realiza visitas de campo, inspecciones técnicas, seguimiento documental y control

- permanente de la obra. Verifica el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad industrial, normativas técnicas y contractuales. Asimismo, identifica desviaciones, propone correctivos y documenta los avances de la obra frente al cronograma aprobado.
6. Informes: Durante todo el proceso de ejecución, se generan informes periódicos que evidencian el estado del proyecto, el cumplimiento de metas, los riesgos identificados y las acciones correctivas propuestas. Estos informes pueden ser semanales, quincenales o mensuales, según lo pactado contractualmente. Al finalizar el proyecto, se entrega un informe final de interventoría que resume los resultados obtenidos, las observaciones relevantes y las recomendaciones para la operación o mantenimiento de la infraestructura.
 7. Entrega: Con la culminación de la obra y la verificación de que se han cumplido todos los requisitos técnicos y contractuales, se realiza la entrega formal del proyecto a la entidad contratante. Esta etapa incluye la revisión final de documentación, actas de recibo, informes de cierre y, en algunos casos, acompañamiento en la etapa de puesta en marcha u operación inicial del proyecto.

Distribución y comercialización del servicio: A diferencia de empresas productoras de bienes, las empresas de interventoría no cuentan con canales de distribución física. Sus servicios son contratados directamente por entidades públicas o privadas mediante procesos de licitación, invitación directa o contratación por demanda. No obstante, estas empresas deben gestionar estratégicamente su visibilidad en el mercado. Para ello, recurren a medios digitales como páginas web, redes profesionales, plataformas de contratación, ferias del sector de la construcción, y publicaciones especializadas, a fin de posicionarse como proveedores confiables y con experiencia comprobada.

2.3.7 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Las empresas de interventoría de obras en Colombia no utilizan materias primas específicas en su operación, dado que su actividad principal no está relacionada con la transformación de materiales, como ocurre en la industria manufacturera o constructora. Su función esencial radica en la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal de proyectos de construcción, remodelación o adecuación de infraestructuras. Este tipo de empresas actúa como garante del cumplimiento de los contratos, asegurando que las obras se ejecuten conforme a los planos, especificaciones técnicas, normativas vigentes y cronogramas establecidos.

La variación en los precios de los servicios de interventoría puede estar determinada por múltiples factores. Entre los más relevantes se encuentran la magnitud y complejidad técnica del proyecto, el plazo de ejecución previsto, el nivel de especialización requerido, la experiencia y competencias del equipo de trabajo, así como la reputación de la empresa oferente. Además, factores contextuales como la ubicación geográfica de la obra y las condiciones de acceso al sitio también pueden incidir significativamente en el costo del servicio.

Generalmente, las empresas de interventoría determinan sus tarifas con base en un análisis detallado de costos directos e indirectos. Este análisis considera los gastos asociados a la contratación de personal calificado — incluyendo ingenieros, arquitectos, especialistas en seguridad y salud en el trabajo, y personal administrativo—, así como el alquiler de equipos tecnológicos, herramientas de inspección, y software especializado. También se incluyen en el cálculo los costos de transporte y desplazamiento al sitio de obra, seguros, cargas prestacionales y otros gastos operativos y administrativos.

En términos contractuales, muchas empresas de interventoría trabajan bajo esquemas de licitación pública o contratación directa, dependiendo del tipo de obra y del cliente (público o privado). En ambos casos, se exige una planeación técnica y financiera rigurosa que garantice la transparencia en la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Por ello, la interventoría no solo cumple un rol de vigilancia, sino que también aporta valor al proceso constructivo mediante la detección temprana de fallas, la optimización de recursos y la mejora continua en la gestión de la calidad.

2.3.8 DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Las empresas de interventoría de obras en Colombia, en su mayoría, no están involucradas en actividades de importación o exportación de productos o materias primas, dado que su objeto social se centra en la prestación de servicios profesionales de supervisión, control técnico, administrativo, financiero y legal de proyectos de infraestructura. Estas empresas actúan como entidades de verificación y aseguramiento del cumplimiento contractual, y no como unidades productivas o comerciales de bienes.

Sin embargo, en casos específicos, algunas empresas de interventoría pueden requerir la adquisición puntual de equipos, dispositivos tecnológicos o herramientas especializadas provenientes del exterior, tales como drones para inspección aérea, estaciones totales, escáneres láser 3D, o software técnico de análisis estructural. Aunque estas importaciones no representan una actividad habitual ni central en su operación, deben gestionarse cumpliendo con los procedimientos legales correspondientes, incluyendo la obtención de permisos de importación, certificaciones técnicas y el cumplimiento de normas de seguridad y calidad exigidas por las autoridades competentes.

En relación con el riesgo de contrabando, este no representa una preocupación relevante para las empresas de interventoría, ya que su modelo de negocio no involucra el comercio de bienes ni el manejo de inventarios físicos. No obstante, en los casos aislados en que se realicen importaciones, es esencial cumplir con todas las disposiciones aduaneras vigentes para evitar cualquier tipo de sanción o problema legal derivado del desconocimiento o incumplimiento de la normativa comercial y tributaria.

Cabe resaltar que todas las empresas, sin importar su actividad económica, están sujetas al cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales en materia de comercio exterior, tributación y control aduanero. Por ello, es fundamental que incluso las organizaciones prestadoras de servicios, como las de interventoría de obras, mantengan actualizados sus procesos internos y cuenten con asesoría legal y contable especializada para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, comerciales y regulatorias, protegiendo así su reputación institucional y evitando riesgos legales que puedan afectar la continuidad del negocio.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.4.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- ⚡ Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- ⚡ Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- ⚡ El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- ⚡ El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- ⚡ Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- ⚡ Constitución Política de 1991
- ⚡ Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019
- ⚡ Artículo 30 de la Ley 734 de 2002 vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023
- ⚡ Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites
- ⚡ Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
- ⚡ Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo
- ⚡ Ley 472 de 1998, sobre las Acciones Populares y de Grupos
- ⚡ Ley 393 de 1997, Acción de Cumplimiento
- ⚡ Ley 1150 de 2007, modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal.
- ⚡ Ley 1757 de 2015, 'por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática', publicada en el Diario Oficial No. 49.565 de 6 de julio de 2015.
- ⚡ Decreto Legislativo 683 de 2020 Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- ⚡ Ley 1473 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.121 de 5 de julio de 2011, 'Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones'.
- ⚡ Ley de Planeación Participativa
- ⚡ Ley 87 de 1993, de Control Interno
- ⚡ Decreto 19 de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 48.308 de 10 de enero de 2012, 'por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública'
- ⚡ Decreto 2232 de 1995, reglamentario de la ley 190 de 1995
- ⚡ Decreto 1429 de 1995, reglamentario de la ley 142 de 1994
- ⚡ Decreto 2591 de 1991, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución

- ⚠ Ley 678 de 2001, Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Modificada por la Ley 2195 de 2022
- ⚠ Ley 80 de 1993 establece el régimen de contratación estatal en Colombia y define los procedimientos y requisitos que deben seguir las entidades públicas para contratar servicios de interventoría.
- ⚠ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Modificada por la Ley 2195 de 2022, 'por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.921 de 18 de enero de 2022.
- ⚠ Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras públicas en Colombia y establece los requisitos y condiciones que deben cumplir las empresas de interventoría para participar en procesos de contratación pública.
- ⚠ Ley 1550 de 2012 establece las condiciones para el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura en Colombia y establece los requisitos y procedimientos que deben seguir las empresas de interventoría para la supervisión y control de obras públicas.
- ⚠ Decreto 1464 de 2010 establece las condiciones y requisitos que deben cumplir las empresas de interventoría para operar en el mercado y prestar sus servicios de supervisión y control de obras.
- ⚠ Norma NTC 5555: esta norma establece los requisitos técnicos y de calidad que deben cumplir los procesos de construcción de edificaciones.
- ⚠ Norma NTC 1486: esta norma establece las condiciones para la elaboración y presentación de planos y diseños de obras civiles y de arquitectura.
- ⚠ Norma NTC 45001: esta norma establece los requisitos para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en empresas del sector construcción.
- ⚠ Norma NTC 2289: esta norma establece los criterios técnicos y de seguridad que deben cumplir los sistemas eléctricos de baja tensión en construcciones.
- ⚠ Norma NTC 17025: esta norma establece los requisitos para la competencia técnica de laboratorios de ensayo y calibración, que son utilizados frecuentemente en la supervisión de obras.
- ⚠ Norma NTC 6158: esta norma establece los criterios técnicos para la evaluación y medición del ruido en el ambiente laboral en construcciones.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de convenios realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla No.3 Procesos realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	Garantías
ALCALDÍA LOCAL BOSA	514-2021- FDL-BOSACM 005-2021 (63441)	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA ESTUDIO GEOTÉCNICO, DISEÑOS ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL, TRAMITES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA DE TRES SEDES DE USO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA	Concurso de méritos abierto	\$312.861.777	285 Días	El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA se compromete a pagar el valor total del contrato de consultoría, hasta la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE (\$312.861.777,00) incluido el IVA, Factor Multiplicador y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal (POAI 2021). Rubro presupuestal 1814, denominado: “Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto”. El pago a la CONSULTORÍA estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requerimientos, revisados y avalados previamente: Revisar, verificar y avalar por parte de la SUPERVISIÓN el Informe mensual de actividades emitido por el Contratista en cada uno de sus componentes Técnico, SST, Ambiental y Social debidamente aprobado Informe final de actividades emitido por el CONSULTOR en cada uno de sus componentes Técnico, SST, Ambiental y Social. La SUPERVISIÓN deberá revisar, aprobar y tramitar el acta de pago parcial del Consultor, con todas las firmas correspondientes en los balances generales y en memorias de cálculo. Certificado de cumplimiento debidamente diligenciado con todas las firmas respectivas Acta de recibo a satisfacción donde sea avalada por el Supervisor del contrato, debidamente diligenciado con todas las firmas respectivas. Informe de actividades debidamente diligenciado con el cumplimiento de las obligaciones específicas por parte de la CONSULTORÍA. Cuando se trate de personas jurídicas certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal acompañada de los respectivos comprobantes, que acredite el cumplimiento del pago por el período facturado de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales del personal a cargo del CONSULTOR, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 o aquella normatividad legal vigente que las modifique, adicione o sustituya. Cuando el Contratista sea persona natural deberá acreditar el pago al sistema general de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales conforme a la normatividad legal vigente, y además deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de su personal en el contrato. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto según el derecho a turno establecido en la Ley 1150 de 2007, sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Revisar, verificar y avalar las certificaciones de paz y salvo por todo concepto a terceros y	1. Cumplimiento del contrato. 2. Pago de salarios. 3. calidad del servicio.

					subcontratistas, realizados por el contratista. Todos los documentos relacionados en los informes del CONSULTOR, así como los documentos de las cuentas parciales de pago deberán estar anexos de manera magnética en un CD. Por otra parte, se deberá anexar en el CD las evidencias de las obligaciones del informe de actividades que debe ser presentado para el pago de la cuenta mensual. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la CONSULTOR y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En cada uno de los pagos se realizará la retención del diez por ciento del valor ejecutado en cada acta, como retención de garantía, este diez por ciento (10%) el cual se cancelará una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, una vez se cumpla esto se liquidará el contrato de la CONSULTORIA. El SUPERVISOR deberá velar por el cumplimiento del PAC y los pagos mensuales que se tiene previsto durante el desarrollo del contrato, aportando toda la documentación necesaria para el trámite requerido por el FDLB en las fechas establecidas para ello. Bajo ninguna circunstancia será causal de atraso o impedimento de ejecución del contrato la falta de pagos por parte del FDLB si los trámites frente a la entidad no fueron hechos en las fechas correspondientes para los desembolsos programados. En el evento que EL CONSULTOR no allegue a información necesaria para el aval de las cuentas parciales dentro de las fechas mencionadas para el desembolso, no será responsable el FDLB si los pagos son tardíos.	
--	--	--	--	--	---	--

La Alcaldía Local de Bosa en el último proceso realizado similar al del objeto se destacó porque el proceso de contratación, de manera consistente uso el Concurso de Méritos Abierto como modalidad para la selección de consultoría. Este enfoque, además de fortalecer la transparencia, evidencia una clara apuesta institucional por garantizar la idoneidad técnica en los procesos de control de obras públicas. En este contexto, se ha consolidado un conjunto de estándares técnicos y administrativos homogéneos en los contratos de intervención, lo que refleja una gestión contractual eficaz, enfocada en asegurar la calidad de la ejecución.

2.1.¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 4 Procesos en otras entidades estatales

Entidad	Numero	Objeto	Modalidad	Presupuestos	Plazo
---------	--------	--------	-----------	--------------	-------

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	FDLSF-LP-003-2024	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA Y SU INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASOCIADA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN BOGOTÁ D.C., A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	Licitación pública (Obra pública)	\$ 1.589.893.028	(10 Meses)
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	CM 002-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE ARTE SOBRE LA QUEBRADA LA MOCACÍA, VEREDA ESTANCIA Y TABLÓN, SECTOR PUENTE PINZÓN, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	Concurso de méritos abierto	\$ 105.000.000	(2 Meses)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	CMA-002-2024	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, AMPLIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS VIALES Y TRONCALES EXISTENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS, TRONCALES, PUENTES VEHICULARES, MEJORAMIENTO DE RADIOS DE GIRO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA	Concurso de méritos abierto	\$ 1.349.876.500	(5 Meses)
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-CM-24-03	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SECA EN LA VÍA SECUNDARIA DE SAN GIL - CABRERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Concurso de méritos abierto	\$ 175.644.000	(2 Meses)
MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA	CMA-002-2024	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE QUE COMUNICA LAS VEREDAS CALLEJÓN DE GUADUAS Y CAÑADA RODEO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA CONOCIDO COMO PUENTE AMARILLO	Concurso de méritos abierto	\$ 105.799.590	(2 Meses)

DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI-CMA-003-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO SINU A LA ALTURA DE LOS CORREGIMIENTOS DE PALO DE AGUA Y NARIÑO DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Concurso de méritos abierto	\$ 1.424.460.394	(5 Meses)
Gobernación Norte de Santander*	CMA-SPPEE-02584-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL PR 0+050 DE LA VÍA SECUNDARIA PUENTE GOMEZ - GEMALOTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Concurso de méritos abierto	\$ 638.107.876	(5 Meses)

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 8 - Empresas del Sector

Clasificación	Nombre Empresa
Gran Empresa	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
Gran Empresa	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
MiPyme	GRUPO METRO COLOMBIA SAS
MiPyme	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
MiPyme	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
Gran Empresa	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS
Gran Empresa	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS
Gran Empresa	AESA PROYECTOS SAS
Gran Empresa	OCCAS INGENIERIA SAS
MiPyme	LITORAL CONSULTING SAS
MiPyme	CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S
MiPyme	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
MiPyme	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
MiPyme	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIVILES SAS
MiPyme	Construmaj SAS
MiPyme	CB INGENIEROS SAS
Gran Empresa	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
Gran Empresa	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S
MiPyme	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS
MiPyme	2L proyectos sas

MiPyme	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
Gran Empresa	Covilco S.A.S
Gran Empresa	Ludwig Paez Muñoz
MiPyme	CARING SAS BIC
MiPyme	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ
MiPyme	INGCONSASAS
MiPyme	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
MiPyme	Soluciones para la Ingeniería S.A.S
Gran Empresa	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
Gran Empresa	2L proyectos sas
MiPyme	DBB INGENIERÍA SAS
Gran Empresa	TOTAL S.A.S.
Gran Empresa	Infraobras Ingeniería S.A.S.
MiPyme	PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
MiPyme	Proyectistas Asociados SAS
MiPyme	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 9 - Empresas del Sector MiPymes

Nombre Empresa	Clasificación
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	MiPyme
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	MiPyme
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	MiPyme
LITORAL CONSULTING SAS	MiPyme
CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S	MiPyme
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	MiPyme
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	MiPyme
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS	MiPyme
Construmaj SAS	MiPyme
CB INGENIEROS SAS	MiPyme
PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	MiPyme
2L proyectos sas	MiPyme
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	MiPyme
CARING SAS BIC	MiPyme
GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	MiPyme

INGCONSASAS	MiPyme
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	MiPyme
Soluciones para la Ingeniería S.A.S	MiPyme
DBB INGENIERÍA SAS	MiPyme
PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	MiPyme
Proyectistas Asociados SAS	MiPyme
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	MiPyme
Enrique Hernando Prieto Acevedo	MiPyme

1.1 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación. De acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes con el código NSPSC UNSPSC 80101600, 81101500 y 81102200 correspondiente a Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos-Servicios de asesoría de gestión desde el año 2020 para las contrataciones realizadas por diferentes entidades desde el año 2020, con un porcentaje de adjudicación a No MiPymes del 95,84%.

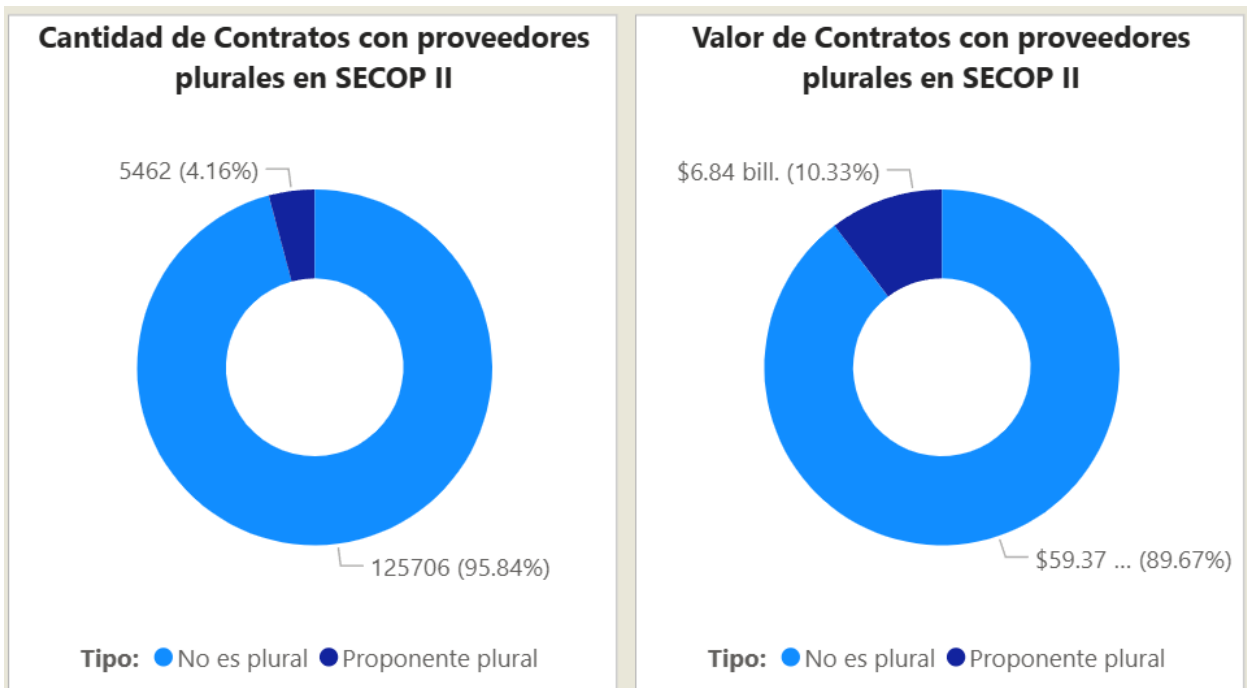


Ilustración 1 - Clasificación Empresas Adjudicadas – Códigos UNSPSC relacionados
Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento estratégico

De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación de este a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

2.1 PROYECCIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, empresas del sector y los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- ✦ Se extrajo de SECOP una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor de referencia para establecer y comparar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación.
- ✦ Se validan los indicadores que estén publicados por parte de Colombia Compra Eficiente.
- ✦ En relación con la mediana arrojada por las entidades públicas (SECOP) y empresas privadas (RUP) y la validación de las entidades estatales, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

Tabla No 12 Cálculo de promedios de Indicadores muestra SECOP

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSSFDSLFP-003-2024REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA Y SU INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASOCIADA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN BOGOTÁ D.C., A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE Licitación pública (Obra pública)1589893028(10 Meses)	1,2	70%	1	2%	1%	N/A
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACACM 002-2025ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE ARTE SOBRE LA QUEBRADA LA MOCACÍA, VEREDA ESTANCIA Y TABLÓN, SECTOR PUENTE PINZÓN, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ Concurso de méritos abierto105000000(2 Meses)	1,1	65%	1,5	2%	1%	N/A
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIÁ CMA-002-2024CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, AMPLIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS VIALES Y TRONCALES EXISTENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS, TRONCALES, PUENTES VEHICULARES, MEJORAMIENTO DE RADIOS DE GIRO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIÁ, CUNDINAMARCA Concurso de méritos abierto1349876500(5 Meses)	1,21	70%	1	4%	2%	N/A
DEPARTAMENTO DE SANTANDERIT-CM-24-03ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SECA EN LA VÍA SECUNDARIA DE SAN GIL - CABRERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Concurso de méritos abierto175644000(2 Meses)	1,21	70%	1	4%	2%	N/A
MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMACMA-002-2024CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE QUE COMUNICA LAS VEREDAS CALLEJÓN DE GUADUAS Y CAÑADA RODEO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA CONOCIDO COMO PUENTE AMARILLO Concurso de méritos abierto105799590(2 Meses)	1,21	70%	1	4%	2%	N/A
DEPARTAMENTO DE CORDOBA CMA-003-2024ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO SINU A LA ALTURA DE LOS CORREGIMIENTOS DE PALO DE AGUA Y NARIÑO DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA Concurso de méritos abierto1424460394(5 Meses)	1,21	70%	1	4%	2%	N/A
Gobernación Norte de Santander* CMA-SPPEE-02584-2025ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL PR 0+050 DE LA VÍA SECUNDARIA PUENTE GOMEZ - GEMALOTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Concurso de méritos abierto638107876,32(5 Meses)	1,1	65%	1,5	2%	1%	N/A
PROMEDIO	1,18	69%	1,14	3%	2%	N/A
MEDIANA	1,21	70%	1,00	4%	2%	N/A

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tabla No 13 - *Calculo de promedios de Indicadores con Estados Financieros empresas del sector, consulta RUP:*

PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	2,5	76%	2,69	46%	11%
PEREA Y CIA S.A.S.	7,23	1766%	5,66	1527%	1257%
ZR INGENIERIA SA	1,3	6005%	1,67	68%	27%
CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	10,38	4226%	2,37	579%	334%
DISCON SAS	1,49	7617%	1,31	1280%	305%
LM CONSTRUCTORES SAS	1,04	2064%	4,85	180%	143%
MIPKO CONSTRUCTORES SAS	2,11	7869%	1,27	1323%	282%
COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	114,43	21%	485,77	796%	794%
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATIQUE SAS	0,93	1407%	7,11	52%	45%
CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ SAS	1,12	4615%	2,17	745%	401%
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	227,02	1%	133,17	20%	20%
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIVILES SAS	5,43	7%		17%	16%
CB INGENIEROS SAS	5,76	60%	6,53	31%	13%
MIRS LATINOAMERICA S.A.S	36,02	34%	195,78	47%	31%
PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	83,71	1%	23,4	8%	8%
2L proyectos sas	244,46	9%	26,58	13%	11%
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	15,64	53%	152,41	22%	10%
Covilco S.A.S	45,92	7%	61011,56	40%	37%
Ludwig Paez Muñoz	34,47	19%	1301,84	25%	21%
CARING SAS BIC	7,35	20%		26%	20%
GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	20,74	10%	75,46	11%	10%
INGCONSASAS	4,82	28%	267,63	23%	16%
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	3,36	58%	8,36	21%	9%
Soluciones para la Ingeniería S.A.S	623,48	0%	58,15	10%	10%
DBB INGENIERÍA SAS	126,44	1%	6,26	1%	1%
TOTALL.S.A.S.	56,66	2%	189,85	17%	17%
Infraobras Ingeniería S.A.S.	1,58	37%		12%	7%
Promedio	62,42	1334%	51,48	257%	143%
Mediana	7,35	34%	2,53	26%	20%

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Conforme a las muestras tomadas se pudieron establecer cuatro (4) posibles opciones de Indicadores:

Tabla Comparativo Indicadores

Indicador	Procesos Secop	Empresas	Pliegos Tipo - Infraestructura Social	
			MiPyme	No MiPyme
INDICE DE LIQUIDEZ	1,21	7,35	1,10	1,20
ENDEUDAMIENTO	70%	34%	65%	65%
COBERTURA DE INTERESES	1,00	2,53	1,50	1,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	4%	26%	2%	3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2%	20%	1%	2%

Una vez verificadas las muestras realizadas para el cálculo de los indicadores financieros óptimos, podemos confirmar que los aportados por Colombia Compra, permiten una mayor pluralidad de oferentes y son óptimos para garantizar una ejecución satisfactoria del contrato a celebrar, adicional que ofrecen un factor diferencial para las MiPymes, por lo tanto, se recomiendan estos indicadores para el presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 14 - Indicadores Pliegos Tipo MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 65\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	Definido en el pliego tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores: :

Indicadores Pliegos Tipo NO MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 65\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	Definido en el pliego tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Resumen Indicadores Sugeridos CCE

INDICADOR	FORMULA	RANGO MiPymes	RANGO NO MiPy-mes
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor O Igual A 1,1	Mayor O Igual A 1,2
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor O Igual A 0,65	Menor O Igual A 0,65
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor O Igual A 1,5	Mayor O Igual A 1,5
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor O Igual A 0,01	Mayor O Igual A 0,02
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor O Igual A 0,02	Mayor O Igual A 0,03

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

3. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

1. Dane. (s.f). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/>
2. SECOP. (s.f). Sistema Electrónico de Contratación Pública. Recuperado de <https://www.secop.gov.co/>
3. Colombia Compra Eficiente. (s.f). Contratos Estatales. Recuperado de <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>
4. Banco de la República. (s.f). Política Monetaria. Recuperado de <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria>
5. Banco de la República. (s.f). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de <https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria>
6. Fierros.com.co. (s.f). Continúa en aumento el precio del acero. Recuperado de <https://www.fierros.com.co/es/noticias/continua-en-aumento-el-precio-del-acero->
7. Colombia Compra Eficiente. (s.f). Guía de supervisión e interventoría para contratos estatales. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf
8. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). (s.f). Recuperado de <https://www.idu.gov.co/>
9. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (s.f). Recuperado de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>
10. Superintendencia de Sociedades. (s.f). Informes económicos y financieros. Recuperado de https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Informes-economicos-y-financieros.aspx
11. IDIGER. (s.f). Reconstrucción Bogotá - IDIGER. Recuperado de <https://www.idiger.gov.co/rconstrucciones>

Funcionario o asesor	Cargo	Firma
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Contratista Alcaldía Local de Bosa	Michelle F.
Revisó	Cargo	Firma
Richard Obando	Contratista Alcaldía Local de Bosa	R
Juan Perdomo	Contratista Alcaldía Local de Bosa	J
Claudia Vélez	Contratista Alcaldía Local de Bosa	Claudia Vélez